

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 34

SERIE 1977-78

PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.
- POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.
- POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad Municipal a su cargo las siguientes transferencias entre partidas del presupuesto vigente 1977-78.

DE LA PARTIDA:

2104A-Dietas Asambleísta.....	\$ 10.00
2205 -Mat. Gastos Oficina(FO)....	3.64
2402 -Mat. Fung. y Gastos Of....	3.00
3002 -Imprevistos (FO).....	3.00
3011 -Empl. Temporeros (FO)....	7.11
3026 -Compra Trofeos.....	3.85
3402 -Compra Mat. Didáctico.....	2.75
4205 -Mat. de Limpieza.....	11.34
4401 -Fumig. Hosp. Plaza Merc.y Cementerio (F.O.).....	16.00
4608 -Compra Sellos.....	9.00
4907 -Ayuda Compra Sangre.....	10.00
4909 -Mat. Fung. Impreso.....	2.39
4613 -Aport. Mcpl. Sist. Ret.....	<u>125.00</u>
	\$ 207.08

A LA PARTIDA:

3020A-Aport. Mcpl. Seg. Soc. Fed.	\$ 10.00
3005 - Aport. Mcpl. Seg. "	50.00
2702 -Mat. Fung. y Gastos Oficina	137.08
4202 -Jornales a Sanidad (F.O.)..	<u>10.00</u>
	\$ 207.08

- Sección 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde.
- Sección 3ra: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.
- Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Servicios Municipales y al Sec. Auditor Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

Héctor Espada Díaz
Héctor Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal

Ramón Ortiz Dávila
Ramón Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Municipal

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera a los
30 días del mes de junio de 1978.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 34

SERIE 1977-78

JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.34, Serie 1977-78, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 29 de junio de 1978.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, Martín Nuñez, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Héctor Castro Rivera, José Raúl Zayas y Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 30 de junio de 1978.


Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal